

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a la once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 26. Vivienda unifamiliar y adosada, con dos plantas de altura, sita en parcela F-1 procedente de la parcela P, primera fase, tercera etapa de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte. Ocupa una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo una construcción de 101 metros 46 decímetros cuadrados (49,725 metros cuadrados en planta baja y 51,735 metros cuadrados en planta alta). Es del tipo C, distribuyéndose en planta baja, en jardín delantero, porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y patio traseo, y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Linda: Frente, paseo peatonal y de la urbanización; derecha, entrando, calle de nueva formación que le separa de la parcela G-2; izquierda, vivienda número 24 general, y fondo, con la número 25 general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.181, libro 234, folio 55, finca número 15.752. Tipo de subasta: 7.280.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 20 de julio de 1998.—El Juez sustituto, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—44.437.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 71/1993, seguidos a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Alicia González Hernández y don Ramón Perera Martín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Urbana. Edificio de dos plantas, destinada la planta baja a almacén y garaje y la planta alta a vivienda, situado en la isleta del Puerto de la Luz, calle Vasco de Gama, número 4, en el término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 129 metros 50 centímetros cuadrados.

En la tercera planta existe una crujía edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 2.117.

Su valor de tasación es de 13.880.846 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la pri-

mera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017007193, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—44.182.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 1.489/1991, seguidos a instancia del Procurador don

Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Perezuy y Lugerico Jaén Doreste; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, en la llamada calle D, de la urbanización Monteluz, de 284 metros cuadrados de solar y 221,04 metros cuadrados construidos en las dos plantas, a razón de 110 metros 98 decímetros cuadrados en la baja, y 110 metros 6 decímetros cuadrados en la alta. Inscrita al folio 65 del libro 223, finca número 17.074, propiedad de don Lugerico Jaén Doreste, casado con doña Marina Victoria Molina Hernández.

Su valor de tasación es de 30.624.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, números 2 y 4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 30 de octubre de 1998, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 30 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000015148991 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—44.247.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1998, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pérez Ogueta y doña Antonia Palomares Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés (Madrid), el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a su adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación a los demandados si no pudiesen haber sido notificados en su domicilio.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso segundo, letra A, del edificio señalado con el número 48 de la calle Rioja, en la urbanización «Parque Nuevo», de Zarzalejo, que ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Linda: Frente, hueco de escalera, meseta de planta, vivienda letra D y parcela de la que procede el solar; derecha, entrando, vivienda letra B y parcela de la que procede el solar, izquierda y fondo, parcela de la que procede el solar.

Cuota, le corresponde en los beneficios y cargas del edificio, en relación al valor total del mismo,

una participación de 4,90 por 100. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 515, folios 16 y 17, finca número 39.138.

Dado en Leganés a 1 de julio de 1998.—El Secretario.—44.212.

LEGANÉS

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 4/1998, a instancias de la entidad Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Dávila Martínez y doña Isabel Verastegui García, sobre las fincas registrales número 12.741 del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés; número 3.365 y número 7.108, inscritas en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), libro el presente, a fin de notificar, con respecto a la finca registral número 12.741 al tenedor o tenedores presentes o futuros endosatarios de cuatro letras de cambio, libradas por don Miguel Dávila Martínez, de las siguientes características:

Una por importe de 4.000.000 de pesetas, de la clase cuarta, serie OA, número 5649490, con vencimiento el día 1 de junio de 1997.

Una por importe de 4.000.000 de pesetas, de la clase cuarta, serie OA, número 5649491, con vencimiento el día 2 de junio de 1998.

Una por importe de 4.000.000 de pesetas, de la clase cuarta, serie OA, número 5649492, con vencimiento el día 3 de junio de 1997.

Y la última, por importe de 1.000.000 de pesetas, de la clase sexta, serie OC, número 8900666, con vencimiento el día 1 de junio de 1997.

Con respecto a la finca registral número 3.365, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real) libro el presente a fin de notificar al tenedor o tenedores presentes o futuros endosatarios de letras de cambio, por el que esta finca responde de 3.000.000 de pesetas de principal; 600.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos, y por intereses de 23 por 100 anual del principal, hasta un máximo de tres anualidades, según escritura autorizada en Madrid, el día 5 de junio de 1996, por el Notario don Santiago Rubio Liniers, bajo el número 1.571 de su protocolo.

Con respecto a la finca registral número 7.108 del Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), libro el presente, a fin de notificar al tenedor o tenedores presentes o futuros endosatarios de letras de cambio, por el que esta finca responde de 3.000.000 de pesetas de principal; 600.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, y por intereses del 23 por 100 anual del principal, hasta un máximo de tres anualidades, según escritura autorizada en Madrid, el día 5 de junio de 1996, por el Notario don Santiago Rubio Liniers, bajo el número 1.571 de su protocolo.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Leganés a 15 de julio de 1998.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—44.166.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento hipotecario, número 161/1997, seguidos a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blesa de la Parra, contra don Antonio J. Baena Peñas y doña María del Carmen González Martínez, en reclamación de 3.262.892 pesetas de principal y el 50 por 100 más de dicha cantidad para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los ejecutados:

Bien inmueble hipotecado, propiedad de los deudores:

Casa marcada con el número 2, del llamado Corralón de Velasco, de esta ciudad, de planta baja y una sola crujía, con dos habitaciones a la derecha e izquierda de su entrada, que mide 9 metros de fachada por 4 de fondo, que hacen 36 metros cuadrados, con un trozo de terreno para construir el patio delantero. Finca registral número 11.470, tomo 291, libro 289, folio 45 vuelto.

Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 6.740.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en la dependencia de este Juzgado, sito en la calle Pontón, 49, de Linares.

Primero: Día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Segundo: Día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Tercero: Día 8 de enero de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2061-0000-18-0161-97, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación, en tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueran en día festivo e inhábil, se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 14 de julio de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaría.—44.244.